



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 14 MIM-2026.

SAN JUAN, 09 ENE 2026

VISTO:

El Expediente N° 1100-000839-2025, registro del Ministerio de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2026, para la contratación de un servicio de consultoría destinado a la ejecución y monitoreo de un plan de comunicación integral y estratégico, que tiene por objeto asegurar la continuidad, el conocimiento y la comprensión profunda de la actividad minera en la Provincia de San Juan, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo ministerial, tendrá una duración de once (11) meses, que va desde el 01 de Febrero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

Que a fs. 02/08 obra propuesta de la consultoría solicitada, presupuesto estimativo presentado por el Lic. Maximiliano Aguiar – Presidente de Fundación CIES, a manera de determinar selección de procedimiento y demás documentación aportada por éste.

Que a fs. 09/20 obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149-MHF-2022 – Anexo I y II) y proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 21/23) y Especificaciones Técnicas (fs. 24/27).

Que a fs. 28/30 obra informe del Departamento de Compras del que surge la Solicitud del Gasto con el precio base que se tomará en cuenta en la Licitación.

Que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde llamar a una Licitación Pública según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 12 y Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO;

**LA MINISTRO DE GOBIERNO
A CARGO DEL
MINISTERIO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I y II según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, según Ley N° 2000-A, artículo 12, Circular N° 30-OCC-2023 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 148.500.000,00) para la contratación de un servicio de consultoría destinado a la ejecución y monitoreo de un plan de comunicación integral y estratégico, que tiene por objeto asegurar la continuidad, el conocimiento y la comprensión profunda de la actividad minera en la Provincia de San Juan, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo ministerial, tendrá una duración de once (11) meses, que va desde el 01 de Febrero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2000-A artículo 12, su Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020, Ley N° 1995-A, Circular N° 30-OCC-2023, Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I y II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas - Decreto N° 2149-MHF-2022 y considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras (correo electrónico: compras.mineria@sanjuan.gov.ar) conforme Decreto Reglamentario N° 004/2020, artículos 15 y 16.

JDI MIM AÑA
DE C
ISTERIO D MINERÍA

ES
A FIEL

